

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

OPEE 962-2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 962-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1.- MÉRITOS PROFESIONALES (máx 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)													BLOQUE 2.2 - OTROS MÉRITOS (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. - CONDICIONES ESPECIALES (máx 10 ptos)		TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	Divers func	Víctima vio			
OPEE962-2022-65f37889a00a7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5,25 puntos	
OPEE962-2022-65fad0f7ab316	60	0	0	0	0	0	15	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	15	0	0	95 puntos	
OPEE962-2022-65f7fe9769e54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 puntos	

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de abril de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.